



**OTRO SI No. 1 DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.2265601 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y CASTRO MARTINEZ MARJORY**

CONTRATANTE: CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", NIT.899.999.034-1.

CONTRATISTA: CASTRO MARTINEZ MARJORY

OBJETO: Prestar servicios de carácter temporal, para impartir formación titulada y/o complementaria en el área de asistencia administrativa, en los diferentes programas que atiende el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción

MODIFICACIÓN: CAMBIO DE NUMERO DE CUENTA EN ENTIDAD BANCARIA.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA M/PESOS M/CTE \$ 39.260.000.

VALOR INICIAL HONORARIOS: UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE \$ 1.690.00

VALOR DE ADICIÓN DEL \$0.00

VALOR FINAL DEL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA M/PESOS M/CTE \$ 39.260.000.

VALOR MENSUAL HONORARIOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE \$ 3.900.000

Entre los suscritos: a) **XIOMARA POSADA ZULUAGA**, ciudadana colombiana, mayor de edad, y domiciliada en Medellín, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **43.562.551**, en condición de **Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" Regional Antioquia**, Establecimiento Público del orden nacional, regulado por lo dispuesto en la Ley 119 de 1994, con NIT: **899.999.034-1**, en ejercicio de las funciones delegadas mediante resolución 1-1406 del 09 de Noviembre de 2020 y Acta de Posesión N° 215 de 09 de Noviembre de 2020, como Ordenador del Gasto del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción y en uso de las atribuciones legales, en especial las que confiere la resolución 069 de 2014 quien para los fines de esta contratación se denominará EL SENA, y de otra parte, CASTRO MARTINEZ MARJORY, identificado con C. de C. No. 43901772, persona natural que en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido modificar parcialmente la información del Clausulado del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.2265601 DE 2021**. **CONSIDERACIONES:** **1.** Que el 16 de febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: Prestar servicios de carácter temporal, para impartir formación titulada y/o complementaria en el área de asistencia administrativa, en los diferentes programas que atiende el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción ". **2.** Que de conformidad al plazo inicial se pactó en once (09) meses y un (01) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 18 de marzo de 2021. **3** Que de conformidad al Clausulado del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.2265601 DE 2021**, Los honorarios serán pagados por el SENA a la contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta AHORROS No. **43901772** de BANCOLOMBIA



**OTRO SI No. 1 DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.2265601 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y CASTRO MARTINEZ MARJORY**

4. Que de conformidad con la solicitud de cambio de cuenta bancaria radicada por la contratista CASTRO MARTINEZ MARJORY, identificado con C. de C. No. 43901772, solicitud con radicado No. 05-1-2021-006040 de fecha 04/05/2021 9:32:18 a.m. de 2021, que trata del cambio de cuenta bancaria para el pago de sus honorarios a partir de la fecha. 5. Que dicha modificación es aprobada por el supervisor del contrato **JOSE FERNANDO RANGEL MORALES**, 6. Que la subdirectora del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, como ordenadora del gasto, considera viable y pertinente la presente modificación. 7. Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido modificar el contrato No. CO1.PCCNTR.2265601 de 2021, de conformidad a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar el contrato de Prestación de Servicios Personales No. **CO1.PCCNTR.2265601** de 2021, en el sentido que los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta AHORROS No. 0550488420535400 del BANCO DAVIVIENDA., cuyo titular es el Contratista **CASTRO MARTINEZ MARJORY**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.2265601 de 2021**, permanecerán indemnes, **CLAUSULA TERCERA:** Remítase el presente documento al área de presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Medellín, el 7 de mayo de 2021.

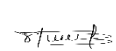
POR EL SENA

EL (LA) CONTRATISTA

XIOMARA POSADA ZULUAGA
SUBDIRECTORA (E)


CASTRO MARTINEZ MARJORY
CC No. 43901772


Vbo. JOSE FERNANDO RANGEL MORALES
Cargo
Supervisor del Contrato


Elaboro: Emer Galindez Ojeda

Profesional G01


Revisó: Marta Sánchez Gómez
Asesora Jurídica CDHC